

Fecha: 2.10.17

De: Sección de Artes Escénicas

A: Servicio de Contratación

ASUNTO: Informe de Contratación 28/17

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES EN EL CONTRATO QUE HA DE REGIR EL SERVICIO DE PERSONAL DE SALA DEL TEATRO ADOLFO MARSILLACH.

Referencia: 28/2017

Con relación al contrato de referencia se ha remitido por la Mesa de Contratación el Acta de Apertura de la proposición de criterios no valorables en cifras o porcentajes de fecha 20 de septiembre de 2017, al cual han concurrido las siguientes empresas:

- Montajes Escénicos Globales S.L.
- SIFU Madrid S.L.

En consonancia con la documentación aportada por la mercantil SIFU Madrid, esta no ha acreditado su solvencia técnica al no presentar certificados de buena ejecución de contratos que coincidan con el contrato de referencia y de la actividad del mismo. Por lo tanto, quedaría un único licitador sobre el que se realiza el siguiente informe.

VALORACIÓN DE LA OFERTA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

En este apartado se valoran un total de 20 puntos en los siguientes apartados:

- 1) Proyecto de ejecución personal de Sala y Taquilla, determinando la disponibilidad del personal y su idoneidad al puesto a desarrollar. Se valorará **hasta 5 puntos**.

Presentan una propuesta bastante simple de organización del servicio, que recoge un organigrama de la actividad a desarrollar, así como un listado de posibles trabajadores asignados al servicio, especificando el control de uniformidad, procesos de calidad y unos procedimientos de comunicación entre las partes implicadas en la prestación. Junto con ello, a efectos de poder valorar la disponibilidad del personal y su idoneidad al puesto a desarrollar se aportan en el anexo los currículos vitae de todo el personal que entendemos correctos para poder desarrollar las prestaciones que se solicitan. Es igualmente importante en este apartado la manifestación de la licitadora de subrogarse con el actual personal del teatro.

En general de la documentación aportada entendemos que puede ser útil para conocer de antemano la prestación del servicio, pero existen algunas cuestiones sobre las que se pueden tener dudas a nivel técnico, por ello nuestra puntuación en este apartado será de **2,5 puntos**.

- 2) Determinación de propuestas de coordinación y comunicación por parte de la adjudicataria al servicio propuesto para el desarrollo del mismo. Se valorará **hasta 5 puntos**.

Se aporta un organigrama de organización de empresa con tres Direcciones, del que dependen los servicios de Administración, Coordinación y Gestión, unidos con los Departamentos de Prevención de Riesgos y Calidad. Igualmente nombra un responsable del servicio que será el interlocutor con el Ayuntamiento y se le asignan las funciones de toma de decisiones en relación con el personal y sus funciones, planificando en todo momento la actividad. Con respecto a la propuesta de comunicación, se presentan una propuesta de utilización de móvil y correo electrónico, así como una serie de documentos de planificación e incidencias.

Se valora positivamente la figura de un coordinador y las funciones a desarrollar, si bien la propuesta de organización a nivel de empresa es muy genérica. Igualmente la propuesta de comunicación establece un procedimiento común y básico para su desarrollo que entendemos puede ser efectivo para el desarrollo de la actividad sin mayores complejidades. Nuestra propuesta de puntuación sería **2,5 puntos**.

- 3) Disponibilidad de la empresa para atención de urgencias, solicitudes y reclamaciones, mediante móvil, correo electrónico o cualquier otra modalidad que favorezca una comunicación adecuada a la prestación que se solicita. Se valorará **hasta 5 puntos**.

Para las urgencias existe un teléfono móvil para el coordinador, que entendemos estará atento al mismo, sin especificar las franjas horarias o días de atención. Igualmente existe un correo electrónico para la comunicación de urgencias. Con respecto a este punto, la empresa se compromete a facilitar el personal necesario de sustitución o de urgencia en 24 horas.

Nuestra puntuación se limitará al no especificar franja horaria de atención o días de atención, si bien podemos entender que quizás sean una comunicación permanente. La puntuación sería de **2,5 puntos**.

- 4) Presentación de un Plan de Formación General. Se valorará hasta **2,5 puntos**.

El Plan de Formación no lo desarrolla ni especifica dentro de la documentación aportada. Menciona que posee personal propio en plantilla perfectamente formado porque mantienen actualizados los perfiles de los puestos de los trabajadores que pueden cubrir el servicio. Cita sin concretar que desarrollará un Plan de Formación. La puntuación otorgada en este apartado sería **0,5 puntos**.

- 5) Plan de Formación específico de Taquilleros sobre el software del teatro. Se valorará hasta **2,5 puntos**.

No se presenta ninguna documentación relativa a este apartado. Se puntúa con **0 puntos**.

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

MEG

Proyecto de ejecución	2.5 PUNTOS
Propuestas de coordinación	2.5 PUNTOS
Atención de urgencias	2.5 PUNTOS
Plan de Formación	0.5 PUNTOS
Formación específico de Taquilleros	0 PUNTOS
TOTAL	8 PUNTOS

Por lo tanto, se propone la puntuación de 8 puntos sobre los Criterios No Valorables en Cifras o Porcentajes en el presente procedimiento de licitación.

Atentamente,



José Luis Rodríguez Martín-Forero
Jefe de Servicio de Cultura